

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 29530** *ORDEN de 8 de noviembre de 1991 por la que se hace público el nombramiento por el sistema de libre designación para el puesto de trabajo de Jefe Provincial de Tráfico de Burgos.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública se hace público que el puesto de trabajo de Jefe Provincial de Tráfico de Burgos, anunciado para su provisión por el sistema de libre designación, en la convocatoria efectuada por Orden del Ministerio del Interior de 26 de agosto de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre) ha sido adjudicado al funcionario de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico don Juan Antonio Pérez Acevedo (número de Registro de Personal 305.290.302 A5700).

Madrid, 8 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 12 de diciembre de 1988), el Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

- 29531** *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1991, de las Direcciones Generales de la Policía y de Servicios, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocados por Resolución de 21 de mayo de 1991.*

Por Resolución de 21 de mayo de 1991, de las Direcciones Generales de la Policía y de Servicios («Boletín Oficial del Estado» número 143, de 15 de junio de 1991), se anunció convocatoria pública para la provisión por libre designación de los puestos de Jefe de la Sección de Recursos Humanos y de Jefe de la Sección de Necesidades Sociales, en el Instituto de Estudios de Policía de la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.^º y 23 del vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, estas Direcciones Generales acuerdan:

Primeramente.—Declarar desiertos los puestos de Jefe de la Sección de Recursos Humanos y de Jefe de la Sección de Necesidades Sociales, en el Instituto de Estudios de Policía de la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía, habida cuenta de la inminente reestructuración que debe experimentar la Unidad Administrativa de referencia y que no aconseja la provisión de los mismos.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de noviembre de 1991.—El Director general de Servicios, Carlos de la Torre Lluch.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- 29532** *ORDEN de 20 de noviembre de 1991 que resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones.*

Convocado por Orden de 11 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 229) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Secretaría General de Comunicaciones y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primeramente.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en la Secretaría General de Comunicaciones.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, para los de la misma localidad y un mes para los que lo obtienen en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, según el artículo 19 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Cuarto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunica para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 20 de noviembre de 1991.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), la Secretaría general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Subdirector general del Gabinete Técnico de Comunicaciones.

